

**El Gobierno del Estado**  
**a través de la**  
**Escuela Superior de Artes de Yucatán**

**CONVOCA**

A egresados en 2016 de las licenciaturas de Teatro y Artes Musicales de la ESAY a participar en el programa extraordinario de **BECAS DE TRABAJO** aplicables a los proyectos que se indican a partir del mes de abril de 2017 y hasta la conclusión de cada uno, de acuerdo con las bases generales y requerimientos que se relacionan abajo. Estas becas tiene la finalidad de alentar la formación de profesionales en el campo de las artes que puedan incidir en el desarrollo cultural del Estado.

**Proyecto I: Luces., arte, ciencia y acción**

En coordinación con la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior. Se becará a 5 actores (hombres y mujeres) para montar una obra de divulgación de la ciencia que se presentará en escuelas de nivel básico del estado.

Se dará preferencia a mayahablantes.

Presentaciones: dos jornadas semanales (martes y jueves) hasta cubrir 120 jornadas (por jornada, según el número de alumnos de cada escuela, podrán realizarse hasta tres funciones).

Las escuelas por atender serán definidas por la Coordinación de Educación para la Ciencia de la SIIES, misma área que proporcionará el transporte.

**Proyecto II: Orquesta Sinfónica Gustavo Río Escalante (OSGRE)**

Se becará a 5 instrumentistas: un chelista, tres violinistas y un percusionista.

Los becarios deberán asistir a los ensayos y participar en los conciertos programados por la OSGRE de abril a diciembre de 2017.

**BASES GENERALES**

1. Las becas de trabajo se crean para alentar e impulsar la formación artística profesional de los estudiantes o pasantes y consisten en la exención total o parcial del pago de las colegiaturas mensuales de los estudiantes o en un apoyo económico para los pasantes.
2. Los egresados con hasta un año de haber concluido sus estudios en los programas académicos en Artes Musicales y Teatro pueden obtener esta beca siempre que cumplan con los requisitos que se señalan en la presente convocatoria.
3. Los seleccionados suscribirán con la ESAY un convenio en el que se precisarán las condiciones del programa, así como las obligaciones que adquieren para contar con la permanencia de la beca.
4. Cuando el beneficiario tenga algún impedimento para continuar en la ESAY deberá manifestarlo por escrito a la Secretaría Académica, a fin de que la Comisión de Becas determine su situación en relación con el programa de becas.

**REQUISITOS GENERALES**

- No adeudar al Departamento de Servicios Escolares ningún documento o fotografías de los requeridos al momento de su ingreso a la escuela.
- Ser respetuoso de las reglas y normas establecidas por la escuela.
- No deber materiales en biblioteca o talleres.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Solicitud dirigida al Director del Área.
2. Copia de la última boleta de calificaciones.
3. CURP.\*
4. Identificación oficial.\*
5. Comprobante de domicilio (CFE o teléfono) reciente.\*

\*Dos copias.

La recepción de esta documentación tendrá lugar a partir de la publicación de la presente hasta el **martes 28 de marzo, en las direcciones de las áreas de Teatro (proyecto I) y Artes Musicales (proyecto II).**

Las áreas entregarán la documentación de los solicitantes al Departamento de Servicios Escolares, mediante oficio, a más tardar el viernes 31 de marzo.

El dictamen de los directores de área sobre los acreedores a las becas de trabajo se presentará en la reunión extraordinaria de la Comisión de Becas que se realizará el lunes 3 de abril a las 13 horas en la sala de juntas de la Dirección General.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por la Comisión de Becas de la Escuela.

Mérida, Yucatán, a 23 de marzo de 2017

Mtro. Enrique Martín Briceño  
Director General y  
Presidente de la Comisión de Becas